

APATA PARA COLOMBIA

NIT: 901803833-3

Cr 11 No. 110 31

BOGOTÁ

Tel. 311 8168009

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN

Bogotá, 24 de mayo de 2024

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13
PARÁGRAFO 2, ARTÍCULO 364-5 E.T.**

El suscrito representante legal del **APATA PARA COLOMBIA** certifica que:

1. Que **APATA PARA COLOMBIA** con NIT 901803833-3 como Entidad Sin Ánimo de Lucro, durante el año gravable 2024 desde la fecha de su constitución, ha cumplido con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así como las demás disposiciones establecidas en el Título IV del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.
2. Que, a la fecha de esta certificación, **APATA PARA COLOMBIA** no ha presentado ninguna declaración del impuesto sobre la renta dada su constitución el 31 de enero de 2024.
3. Que de acuerdo con los Estatutos y decisiones de la Asamblea los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad.

Cordialmente,



Juan Pablo Castilla Bravo
Representante Legal
C.C.1.020.797.492.